

SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO DE 2025

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes, para dar inicio a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy, el secretario general pasará a tomar la lista de asistencia de los señores regidores.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, señores funcionarios, señores periodistas, público en general, muy buenas tardes. Se va a tomar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy, viernes 13 de junio del año 2025. Señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélida García (Presente), Jorge Hinostroza (Presente), Yngrid Ramos, Paul Astohuamán (Presente), Ana María Huarcaya (Presente), Yessica Puchuri (Presente), José Luis Escate (Presente). En el caso de la regidora Celia Agreda de Raffo, señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, debo de dar cuenta del siguiente documento. Ica, 11 de junio de 2025, oficio 038. Señor Ingeniero Carlos Humberto Reyes Roque, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: subsano error involuntario. Señor alcalde, saludándolo cordialmente, me permito subsanar el error involuntario consignado en el documento presentado el día 6 de junio a su despacho con registro número 4620. Al consignar en asunto de dicho documento la fecha 12 de junio, cuando es 13 de junio de la sesión ordinaria, que se puede advertir con toda claridad que en el petitorio sí he consignado las fechas 13 y 19 de junio, fecha de las sesiones ordinarias programadas para el presente mes, en las que participaré virtualmente, rogando que se me haga llegar oportunamente el link y así como cumplir con mi asistencia conforme a ley. Pido a usted disponer la subsanación solicitada para poder ejercer la dispensa de mi asistencia presencial a las sesiones ordinarias señaladas y se me haga llegar oportunamente el link de acceso para mi participación virtual. Dicho esto señor alcalde es necesario poner a consideración del pleno del concejo municipal si es que aprueban la participación de la regidora que ha solicitado su asistencia no presencial sino por intermedio del link del sistema virtual.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, ponemos a consideración entonces del pleno concejo municipal la participación de la regidora a través del medio virtual, ¿No? Los señores regidores, ¿Aprueban? Listo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Regidora Silvia Bertolotti (Presente), Regidor José Antonio Rubio (Presente). Hay quórum de reglamento, señor alcalde, para dar inicio a la presente sesión extraordinaria

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quórum reglamentario, siendo cuatro y treinta y uno de la tarde, damos por iniciada la presente sesión ordinaria. El secretario general pasará a tomar lectura del despacho.

EL SECRETARIO GENERAL.- El despacho para la presente sesión ordinaria es el siguiente.

1. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, informe N° 36 remitido por el Lic. Adm. José Aparcana Ascama - Asesor del despacho de alcaldía quien hace llegar por escrito la propuesta de una terna para la designación del secretario técnico suplente del procedimiento administrativo disciplinario.
2. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el informe N° 54-2025 remitido por el jefe de la Unidad de Tesorería quien hace llegar el resumen de ingresos correspondiente al mes de abril 2025.
3. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el informe N° 37-2025, remitido por el licenciado de administración José Aparcana Ascama, asesor del despacho de alcaldía, quien hace llegar por escrito el informe de fiscalización remitido por SUNASS, mediante oficio N° 166-2025.

4. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorándum N° 0573-2025 remitido por la Gerencia Municipal, quien hace llegar la invitación hecha al Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico a participar en la presente sesión de Concejo para que pueda informar sobre la situación legal y formal en que se ejecutan las motos y camionetas otorgados por el Gobierno Regional de Ica.
5. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el oficio número 0205-2025 de la Gerencia del Servicio de Administración Tributaria SAT Ica quien hace llegar la modificación de los estatutos del SAT Ica. Este punto fue tratado en sesión pasada y el Pleno del Concejo Municipal acordó volver a debatirlo en la presente sesión ordinaria.
6. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la carta N° 060-2025 de fecha 8 de mayo 2025 suscrita por el regidor Epifanio Quispe Vilca quien solicita la aprobación del programa de acciones de fiscalización y el presupuesto para el año 2025 a fin de que el pleno del concejo municipal de Ica se sirva a aprobarlo en la presente sesión ordinaria en cumplimiento al pedido formulado en la sesión pasada.
7. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Ica y ENGIE, Energía Perú S.A. Este expediente fue un pedido realizado por el regidor Carlos Ponce Aparicio en la sesión de concejo llevada a cabo el día 19 de mayo del presente año, lo cual fue acordado volverlo a debatir en la presente sesión ordinaria, ya que la Comisión de Obras Públicas y Privadas tenía que llevar algunas modificaciones en las cláusulas del convenio. Se encuentra en manos del regidor Carlos Ponce Aparicio.
8. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la oficina del alto comisario de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Municipalidad Provincial de Ica expediente que será expuesto por la presidenta de la Comisión de Programas Sociales de MUNA y Personas con Discapacidad, regidora Nélida Cecilia García Ramos.
9. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que promueve la incorporación del enfoque intercultural, el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias, así como la promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial de los derechos del pueblo afroperuanos en la provincia de Ica. Expediente que será expuesto por la Presidenta de la Comisión de Programas Sociales de DEMUNA y Personas con Discapacidad. Regidora Nélida Cecilia García Ramos.
10. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional en Apoyo a los Censos nacionales 2025 XIII de población, VIII de vivienda y IV de Comunidades Indígenas entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Ica. Expediente que será expuesto por la Presidenta de la Comisión de Programas Sociales de DEMUNA y Personas con Discapacidad, Regidora Nélida Cecilia García Ramos.
11. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la modificación de zonificación específica de Zona Agrícola a Zona Residencial en el caserío Macacona, distrito de Subtanjalla, promovido por la empresa INTI HATARI. S.A.C, expediente que será expuesto por el presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, regidor Carlos Ponce Aparicio.
12. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la solicitud con registro N° 04620 presentado por la regidora Celia Agreda de Raffo quien requiere dispensa en su asistencia presencial la misma que ya se dio cuenta y se aprobó su participación en forma virtual.

Son los puntos de agenda, señor alcalde, señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, le damos el uso de la palabra a la regidora Celia Agreda.

LA REGIDORA AGREDA.- Voy a pedir una cuestión de orden, señor alcalde y compañeros regidores. A la hora del momento de pasar lista, parece que no me han tenido en cuenta porque no ha abierto el link. Pero quiero decirles que desde un inicio estoy acá presente con ustedes, participando de esta sesión tan importante de nuestro concejo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Permítame, señor alcalde, también para hacer notar la presencia del regidor Epifanio Quispe, que al momento de dar la lista, él salió por un momentito, pero sí estaba presente antes del inicio de la toma de asistencia.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien, sección informe, de lo contrario pasamos a pedidos, no hay informe, pasamos a pedidos. Regidor Escate, tiene uso de la palabra.

EL REGIDOR ESCATE.- Muy buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, amigos periodistas, público en general. Mi primer pedido, por favor, es sobre la carta de renuncia ante el directorio de la Caja Ica del representante de la Minoría, el señor Jorge Posada Benavides. Mi segundo pedido es, una campaña audiomédica; y, mi tercer pedido es una inasistencia por salud por parte de la doctora Celia Agreda de Raffo.

EL REGIDOR PONCE.- alcalde mi primer pedido es el saneamiento físico legal para el terreno de construcción de la oficina del SAT. Mi segundo pedido es, aclaración de la ejecución del proyecto con Código Único de Inversión 2398795 que es el Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria Carlos Cueto Hernández.

LA REGIDORA AGREDA.- Gracias señor. Mi pedido es que el concejo emita en forma inmediata la suspensión de otorgar licencias de construcción en el Balneario de Huacachina.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias señor alcalde. Mi primer pedido es proyecto de ordenanza municipal que le declara de interés público y aprueba la reglamentación de los procedimientos administrativos de la rectificación y/o ratificación de títulos de propiedad emitidos en el marco del proceso de saneamiento físico o legal de la habilitación urbana, programa municipal de vivienda, la tierra prometida en la provincia de Ica. Segundo pedido señor alcalde, visto la publicación de plano preliminar de trazado y asentamiento humano nuevo valle de Ica ubicada en el sector de Tierra Prometida.

EL REGIDOR HINOSTROZA.- Mi primer pedido es problemática en el sector del río Los pedreros de las personas de mal vivir.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. Antes de continuar con la sesión, el señor Secretario General Creo que tenía algo que decir.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señor miembro del pleno del concejo municipal para dar cuenta que la regidora Yngrid Ramos se comunicó esta mañana conmigo y eso ha sido una omisión al momento de tomar la lista, omisión de parte mía, por lo que pido las disculpas, que ella va a solicitar permiso para poder hacer algunas actividades de carácter, entiendo importantes. En consecuencia se deja consideración del pleno para que pueda determinar su asistencia o su permiso en este caso.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces a consideración del pleno del Concejo Municipal Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano por el permiso solicitado.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Silvia Bertolotti y el regidor Rubio. Son cuatro votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- La regidora Yngrid Ramos está solicitando permiso de la sesión de concejo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Un voto más cinco votos con el de la regidora Agreda. La Reg. Yngrid, 7 votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los que voten en contra, levanten la mano. Abstenciones entonces.

EL SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la regidora Ana María Huarcaya, el regidor Paul Astohuamán, el regidor Carlos Ponce y la regidora Nélide García. **EL SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por mayoría.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Voy a sustentar mi abstención señor alcalde, señores de concejo municipal, señores funcionarios señores periodistas muy buenas tardes mi sustento en esta petición de voto de aprobación de permiso de la regidora Ramos es que debemos enmarcado dentro del Reglamento Interno del Concejo claramente dice que los regidores pueden pedir permiso después de haber terminado Orden del Día.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde miembros del concejo municipal y público general para sustentar mi abstención motivo de mi abstención es porque recientemente se ha comunicado este permiso uno, dos, porque también en el vigente no indica, no precisa que los permisos se autoricen de esta manera, y tres también añadir a esta aprobación que han emitido los colegas su voto, el permiso no significa, pues, señora alcalde, que yo vengo, doy mi asistencia y mi retiro y luego cobro. Tampoco no es así. Hay que darle un respeto a la ciudadanía y a la población. Aquel que no va a estar presente en una sesión de concejo ordinaria en la cual vienen para que se le pague, estamos aquí, señora alcalde. También quiero emitir, este es mi motivo de mi abstención, señora alcalde, que se evalúe bien esta situación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Siguiendo punto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Voy a finalizar en todo caso la sección pedidos voy a solicitar a consideración del pleno del concejo municipal dar cumplimiento a la resolución N° 23 de fecha 17 de julio del año 2012 emanado del expediente número 00273-2010 del Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica sobre acción contenciosa administrativa en contra de la municipalidad provincial de Ica. Asimismo, solicito la aprobación por parte del concejo municipal de la aclaración sobre el área de donación de terreno a favor del Ejército Peruano. Y como tercer pedido, pido la aprobación de la conformación de la mesa técnica de agua y saneamiento de la provincia de Ica. Pasamos a continuación a orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL.- Bien señor alcalde para dar cuenta en la orden del día de los documentos del despacho, el primero de ellos es la designación del secretario técnico suplente. Al respecto señor alcalde se da cuenta que existe el informe 036-2025, en la que el asesor técnico del despacho de alcaldía hace de conocimiento que es necesario en la presente sesión ordinaria aprobar la designación de un secretario técnico suplente. En consecuencia, luego de haber invocado los argumentos legales correspondientes, se llega a la siguiente conclusión. El Concejo Municipal fue quien designó a la abogada Irma Che Canales como Secretaria Técnica del Proceso Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Ica y al mismo tiempo se tiene que dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades modificada por la ley 27972, por lo cual deberá proponerse ante el Concejo Municipal una terna de candidatos para que dicho colegiado, en este caso el Concejo Municipal, designe al secretario técnico suplente que se hará cargo de la investigación y precalificación relacionado con el informe de control antes citado. Recomendaciones. Proponer que la terna a presentar al Concejo Municipal para la designación del secretario técnico suplente del correspondiente procedimiento administrativo disciplinario en materia de abstención por parte del secretario técnico titular está integrada por la siguiente manera esta es la terna que se propone para que el pleno determine cuál de los tres va a convertirse en adelante como secretario técnico suplente del PAD abogado Walter Malpica Tejada abogado de la Secretaría Técnica del PAC primera propuesta, segunda propuesta abogada Patricia del Pilar Codarlupo Dávalos quien es gerente de desarrollo económico y seguridad ciudadana y la tercera propuesta es el abogado Gustavo Alfredo Céspedes Martínez Gerente de Desarrollo Social, es lo que se propone para que el pleno del concejo municipal el señor alcalde pueda elegir alguno de ellos.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, señores del concejo municipal, público presente, tengan ustedes muy buenas tardes, señor alcalde nosotros, bueno, sugiero al concejo municipal que se nos haga llegar los file de los tres profesionales para poder tomar una mejor decisión

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Alguna otra posición? ¿Es requisito o ya podemos votar hoy día? ¿Votación? Vamos a someter en todo caso, el pedido del regidor Carlos Ponce, él está pidiendo que primero se entregue los CVs ara poderlo decidir en otra sesión y la otra posición es que de una vez hoy día se haga la votación ¿no? Bien, entonces los señores regidores que se sirvan aprobar que hoy día se haga la elección sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor el regidor Epifanio Quispe, la regidora Yessica Puchuri, el regidor José Luis Escate, regidora Silvia Bertolotti regidor Rubio y la regidora Agreda, seis votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que solicitan el currículum y se haga en la siguiente sesión de concejo, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Carlos Ponce, la regidora Leydy Loayza, regidora Nélida García, regidor Jorge Hinostroza, regidor Paul Astohuamán, regidora Ana María Huarcaya, seis votos a favor señor alcalde, voto dirimente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, en todo caso llevaremos a cabo pues hoy día la designación, ¿ya? Bien. Vamos a elegir dentro de los que están propuestos.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los propuestos son los siguientes, señor alcalde, señor miembro del pleno. Abogado Walter Malpica Tejada, quien es abogado de la Secretaría Técnica del PAD. Abogada Patricia del Pilar Codarlupo Dávalos, actual gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, y abogado Gustavo Céspedes Martínez, gerente de Desarrollo Social. Alguno de ellos tiene que ser Secretario Técnico Suplente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tienen conocimiento, ¿no? La doctora Codarlupo, el doctor Céspedes, y el otro es el actual secretario técnico, es para reemplazarlo como suplente, ¿no? Bien, los señores recibidores que se sirvan votar por el señor Walter Maltica Tejada.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor el regidor Epifanio Quispe, la regidora Ana María Huarcaya, la regidora Yessica Puchuri, regidor Escate, regidora Bertolotti, regidor Rubio, 6 votos a favor. 7 votos a favor con el regidor Paul Astohuamán siete votos a favor del propuesto el abogado Walter Malpica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por la doctora Patricia Codarlupo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor por la doctora Patricia: la regidora Leydy Loayza, el regidor Carlos Ponce, la regidora Nélida García, el regidor Jorge Hinostroza, cuatro votos y la regidora Ágreda de Raffo cinco votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por el doctor Gustavo Céspedes sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- No hay votación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Queda elegido por mayoría entonces el abogado Walter Martica Tejada como suplente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Bien siguiente despacho que pasó a esta estación de orden del día señor alcalde es el informe mensual que hace llegar el jefe de la unidad de tesorería contador público colegiado Nicanor Neptalí García Escate que mediante informe 254-2025 hace llegar la relación del resumen de ingresos propios, asignaciones, intereses y transferencias abonadas por el Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al mes de abril del año 2025 que se ajusta en cuadro detalle y que como se estila todos los meses se hace de conocimiento al pleno del concejo municipal, señor alcalde, para dar cuenta. Igualmente, siguiente despacho es el memorándum número 0573 en la que se invita para la presente sesión

ordinaria al Econ. Denis Paúl Fernández Luna, Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico para que pueda responder al pedido formulado por la regidora Yngrid Ramos, quien solicitó que se presente para que informe la situación legal y formal en la que se encuentran las motos lineales y las camionetas otorgadas por el Gobierno Regional de Ica a la municipalidad provincial ha sido invitado el subgerente, en todo caso señor alcalde, para tomar la decisión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, en vista de que no se encuentra la regidora que había solicitado la presencia quedará, ¿no? en suspenso este punto, haciendo notar que el licenciado está presente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho señor alcalde es el informe 037 sobre los resultados de fiscalización un informe que hace llegar al señor alcalde provincial el asesor técnico del despacho de alcaldía el Lic. Adm. José Aparcana Asama en el que concluye recomendar a la Municipalidad Provincial de Ica lo siguiente en su calidad responsable de la prestación de servicios de saneamiento en el centro poblado del distrito de Guadalupe, se recomienda cumplir con gestionar su integración al ámbito de responsabilidad de la Empresa Prestadora de servicios EMAPICA S.A., conforme a la determinación del área de prestación de servicios del departamento de Ica, aprobado mediante resolución de dirección de ámbito de la prestación 07-2022-SUNASS. Ese es el resultado final de el informe que hace llegar a manera de recomendación el asesor del despacho de alcaldía.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, consultas al respecto. En conclusión es el siguiente, ¿no? Es un informe que hace la SUNASS, le hace una evaluación a la empresa, en este caso al servicio de agua de Salas Guadalupe, ¿no? Ellos emiten algunas recomendaciones, ¿no? En la cual la principal, dice, recomendar a la Municipalidad Provincial de Ica en su calidad de responsable de la prestación de servicios de saneamiento en el centro poblado de Guadalupe, se le recomienda cumplir con gestionar su integración al ámbito de responsabilidad de la EPS. EMAPICA conforme a la determinación del área de prestación de servicios, ¿no? Es decir, de alguna manera nos está recomendando que nosotros decidamos, ¿no? Iniciar los trámites, ¿no? Para la integración. No sé si hay alguna opinión, de lo contrario, de repente lo que sería es con nombrar una comisión. Entonces conformamos una comisión de regidores que vea este caso. Bien, entonces, propuestas para la comisión. ¿Quién desea presidir? A ver, la regidora Ana Huarcaya tiene uso la palabra.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, quiero hacer una propuesta, él dice que es un tema de mucha relevancia, de repente la presida el regidor Carlos Ponce y luego ahí se emprendió a sumarle también a esta comisión.

EL SEÑOR ALCALDE.- bien, está de acuerdo el regidor Carlos Ponce y entonces ya hay un integrante el regidor Carlos Ponce, la regidora Ana Huarcaya por acá, algún voluntario alguien que quiera integrar. Bueno, los dos regidores en todo caso, ¿no? ¿Con Jorge Hinostroza? Ya, se integra entonces la comisión presidente Carlos Ponce, integrante de la regidora Ana Huarcaya y Jorge Hinostroza. Los señores regidores que se sirvan, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso hay votación unánime señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien, aprobada entonces, siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho señor alcalde es el oficio 346-2025 es el documento que dirige al pleno del concejo municipal el abogado Javier Gustavo Vera Belli gerente general del SAT Ica. Por medio del presente me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia carta 156-2025 en el que se solicita apuntar informe legal correspondiente a la modificación de los estatutos del SAT, que mediante opinión legal 0550-2025-SAT-ICA, de fecha 11 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Asesoramiento del SAT, emite opinión legal, concluyendo, que el SAT-Ica, al ser un órgano desconcentrado de la Municipalidad Provincial de Ica, resulta necesario aprobar la modificación de los estatutos. Por lo tanto, se remite al pleno del concejo municipal los actuados para que se continúe con el trámite correspondiente. Es lo que señala en conclusión el documento que hace llegar el gerente general

del SAT. Y la opinión legal concretamente dice lo siguiente: Lo expuesto en los puntos procedentes es opinión de esta asesoría legal del SAT-Ica que al ser un órgano desconcentrado de la municipalidad provincial es necesaria la modificación de los estatutos con la finalidad de que el SAT-Ica esté de acuerdo a la normatividad vigente con documentos de gestión adecuados para su mejor funcionamiento y lineamientos de acorde a la normatividad vigente y no documentos desfasados con más de 20 años de antigüedad. Firma este informe legal el abogado José Enrique Tataje Aguado, sub gerente de asesoramiento del SAT-Ica. Lo que se pone en conocimiento al pleno señor alcalde porque ya en reiteradas ocasiones se ha pedido la aprobación de los estatutos y las comisiones han devuelto, la Comisión de Asuntos Legales por su parte y la Comisión de Asuntos Presupuestarios también ha devuelto el presente expediente de los estatutos del SAT.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces queda a consideración del pleno del concejo municipal la aprobación de la propuesta de la modificación de los estatutos del SAT-Ica.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias, señor alcalde. Ya que es una propuesta de la oficina del SAT, que es bastante importante, señor alcalde, señores del Concejo Municipal, en mi despacho se acercó a la oficina de Secretaría General para hacer la revisión, ¿no?, de lo que se fue observado en la sesión anterior para la aprobación de este reglamento. Consecuencia de ello, no se encontró el expediente en Secretaría General, en la visita que se ha hecho para poder recabar toda la información de lo que ya habíamos mencionado en la sesión anterior.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. ¿Alguna otra? ¿Cuál es su posición, su propuesta, señor regidor, Paul?

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señor alcalde, sino que cuando es un documento de mucha relevancia, se tiene que tener en el Secretario General, ¿no? O, si no que me desmiente de nuestro secretario general, si el documento cuando hice la visita, se encontraba en despacho no se encontraba en despacho, a consecuencia yo creo que debe tratarse en otra sesión del concejo para poder verificar todo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, voy a hacer una propuesta en todo caso. Vamos a someter esta aprobación de una sesión extraordinaria que la fijamos el día de hoy ¿qué día podemos convocar, señor secretario? Solamente la aprobación de los estatutos del SAT ¿Qué día podemos convocar señor secretario? Hacemos una extraordinaria previa ya, lo hacemos el mismo 19 una hora antes, o sea a las 4 y a las 5 hacemos, 4 o adelantamos a las 3 mejor a las tres ya entonces convocamos la extraordinaria para las tres de la tarde jueves diecinueve y a las cuatro hacemos la ordinaria como de costumbre. Los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces queda aprobado para la siguiente sesión. Sí, regidor Rubio.

EL REGIDOR RUBIO.- Buenas tardes, señor alcalde. No sé si sería factible que nos convoque a una reunión el gerente del SAT antes para que nos dé los alcances.

EL SEÑOR ALCALDE.- Ya, entonces le recomendaremos al gerente del SAT que venga ese día, pero que también haga una reunión breve, ¿no? Ya, listo. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho que pasó a esta estación desde el día, señor alcalde, es la solicitud de aprobación del presupuesto para el programa de acciones de fiscalización correspondiente al año 2025 y aprobación del Plan de Acciones de Fiscalización. El documento que está en poder de la Secretaría General y que se va a dar lectura es suscrito por el regidor Epifanio Quispe, quien con documento de identidad 10868542, regidor de nuestra institución, con domicilio habitual en la Av. Fernando León de Vivero 467, distrito y provincia de la región Ica, respetuosamente digo, Motivo por el cual solicito aprobación por el Pleno del Concejo Municipal del Presupuesto para el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal y aprobación de la presentación de mi proyecto de acciones de fiscalización 2025, que presento al Pleno del Concejo con anexo número tres, Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo

Municipal para el año 2025. Con lo expuesto agradezco a usted por la atención a lo peticionado en el presente documento, atentamente Epifanio Quispe Vilca.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos a invitar al gerente municipal para que amplíe un poco los alcances de la aplicación de este pedido.

EL GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, señores regidores, buenas tardes. El petitorio del señor regidor Epifanio Quispe es para la aprobación del presupuesto del programa de acciones de fiscalización del año 2025. Sobre esta primera parte de su pedido está el informe de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informe 089 en el cual se informa que el monto es de S/. 709,683.00 soles que equivale al 1% de los Fondos de Compensación Municipal y el impuesto municipal. Esto en base a la ley 31812. Y esto está consignado en el presupuesto institucional en la meta presupuestaria 069, seguimiento y fiscalización de los concejos regionales y concejos municipales a nivel nacional la segunda parte de la solicitud del señor regidor Epifanio Quispe es la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización Al respecto, quiero basarme en dos documentos que rigen esta materia La primera es la Directiva 010-2024 de la Contraloría General Aprobado por Resolución de la Contraloría 317-2024-CG en la cual en el literal B numeral 6.4.4 de esta directiva se establece pues que el programa de acciones de fiscalización se aprueban dentro del primer trimestre de cada año fiscal. Igualmente esto está en concordancia con lo que se establece en el literal B de la primera disposición final de la ley 34133 que fuera modificada por el artículo 3 de la ley 31812 en donde también se establece que el programa de acciones de fiscalización se aprueba dentro del primer trimestre de cada año fiscal. En este sentido, señor alcalde, me permito sugerirle por su intermedio, señor alcalde, a los señores integrantes del Concejo Municipal que nos permitan conjuntamente con la Secretaría General hacer la consulta respectiva a la Contraloría General de la República respecto a que, por tratarse de primera vez, porque en lo que va a esta gestión no se ha aprobado todavía un programa de acción y fiscalización si es que por ser una primera vez se podría hacer luego del primer trimestre la aprobación de este referido plan. Entonces, con cargo de hacer la consulta del caso, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces, aprobamos la sugerencia. Bien, ¿no? Entonces, señor gerente municipal sirve ese proceder como lo ha previsto. Muy bien, gracias. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó desde el día, señor alcalde es el oficio número 006-2025 donde se remite el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Municipalidad Provincial de Ica. En este caso, la presidenta de la comisión, la regidora Nélida Cecilia García Ramos, ha hecho llegar el presente proyecto a efecto de que ella pueda sustentarlo y explicar en todo caso al pleno del concejo en qué consiste la suscripción del presente convenio marco.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la regidora Nélida García.

LA REGIDORA GARCÍA.- señor alcalde muy buenas tardes, buenas tardes señores públicos presentes, señor gerente de la provincia de Ica, periodista y señores regidores. Sobre el punto del dictamen del convenio marco de cooperación entre la oficina de altos comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Municipalidad Provincial de Ica. Buenos señores, señor alcalde, buenas tardes. Al ver el respecto de esta carta 006-2025 que el 2 de junio del presente, como presidenta de esta comisión de programas sociales, elevé este documento para que sea tratado entre la sesión visto en debate y pronunciamiento del pleno del concejo municipal frente a este convenio marco de cooperación interinstitucional entre la oficina de altos comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Municipalidad Provincial de Ica. A respeto de mi persona, no estoy conforme con la proyección de este pedido que hace la Gerencia de Desarrollo Social, que frente a estas situaciones que atraviesa nuestro país, por la exigencia de los ciudadanos peruanos, frente a una decisión democrática, es primordial atender a otras preocupaciones de nuestra provincia. El presupuesto municipal debe ser distribuido en atender temas sociales enfocada con las necesidades extremas que se requieren nuestros ciudadanos peruanos. Por ahora, por lo pronto, en mi sentir y mi voto será en contra de este pedido, esperando que se respete mi

postura. Bueno, y lo que lo decida el Concejo Municipal, dejo en pleno libertad sus aportes y decisiones. Muchas gracias, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sugerencias, consultas. Regidora Celia Agreda tiene la palabra.

LA REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, compañeros regidores, también yo he tenido a la vista y he sostenido varias reuniones con ese grupo de trabajo que tienen el interés de conformar un refugio para los emigrantes. Entonces, para los refugiados, ¿no? Nosotros hemos sostenido también con la regidora Nélida reuniones, pero mi punto de vista era de que es posible, pero habría que establecer con claridad que es para los refugiados y no abrir la puerta, más aún para que aquellos, sobre eso decir que son asilados, han sido desterrados de su país, etc., vengan y se acojan a este sistema. En ese sentido, yo pedí a la organización de que establezcan claramente esos puntos, porque ustedes ven cómo estamos sufriendo de la inseguridad ciudadana. En nuestro país hay muertos, hay asaltos, etc. No vayamos a ampliar esta situación. En ese sentido, señor, yo no sé si se habrá establecido ese punto clave en ese convenio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien sería bueno en todo caso alguna otra consulta o dar lectura al convenio le dan lectura al convenio, en todo caso a ver señor secretario general.

EL SECRETARIO GENERAL.- Bien, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Municipalidad Provincial de Ica dice lo siguiente: Cláusula primera, de las partes intervinientes El ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas, es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 319 del 3 de diciembre del año 1949 y que asume las funciones de proporcionar protección internacional a los refugiados y junto con los gobiernos de buscar soluciones permanentes a sus problemas como se refleja en el Estatuto del ACNUR, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Municipalidad Provincial de Ica es una persona jurídica de derecho público y órgano de gobierno local, promotor de desarrollo con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. El marco legal se señala, empezando con la constitución política, la ley 27972, ley orgánica de municipalidades, la ley de bases de descentralización, ley de protección de datos personales y su reglamento, decreto supremo que aprueba el texto único ordenado de la ley de procedimiento administrativo, Decreto Supremo 013 que ratifica el acuerdo de sede entre la República del Perú y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el texto único ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cláusula tercera, objeto del convenio marco de cooperación. El presente convenio marco de cooperación interinstitucional tiene como objetivo establecer un mecanismo de mutua cooperación entre las entidades intervinientes a fin de facilitar la coordinación y realización de acciones de cooperación entre el ACNUR y la municipalidad para la realización de programas, proyectos y acciones conjuntas dirigidas a promover el acceso a derechos de personas desplazadas forzosamente y de la comunidad que acogida en la provincia de Ica. Asimismo, se propone fomentar la integración socioeconómica y generar espacios de coexistencia pacífica en la comunidad. Cláusula cuarta de los compromisos de las partes. Las partes propiciarán la cooperación en las siguientes áreas. Promover acciones para la coexistencia pacífica entre personas desplazadas por la fuerza y la comunidad de acogida, así como la prevención de discriminación e implementación de estrategias de atención fijas e itinerantes para personas desplazadas por la fuerza y para la comunidad de acogida. De la municipalidad, promover la incorporación de las personas desplazadas forzosamente y apátridas en las actividades de proyección social, así como a los programas, servicios sociales y de protección que brinda la municipalidad. De el ACNUR, mejorar la infraestructura comunitaria con la finalidad de optimizar la atención de los servicios sociales, la recuperación de los espacios públicos, y la implementación de actividades de integración, proyección social y cultural en el distrito. Lineamientos generados para tal efecto, el plazo respectivo, las obligaciones de las partes, así como todas aquellas estipulaciones necesarias para su realización. Cláusula octava, designación de coordinadores, para el logro del objeto y compromisos pactados en el convenio así como las coordinaciones que fueran necesarias para

el seguimiento las partes acuerdan designar los siguientes coordinadores A. Por parte de la municipalidad la coordinación estará a cargo de la gerencia de desarrollo social y por parte de la ACNUR la coordinación estará a cargo de la oficina de terreno de Lima. Asimismo, las partes acuerdan que cualquier cambio en la designación de los coordinadores. Se deberá poner en conocimiento por cualquier medio verificable de fecha cierta Comunicación escrita, física o virtual indicando el nombre y cargo del nuevo coordinadora, a fin de que surtan sus efectos legales La designación de los representantes se realiza sin el perjuicio. Que en los convenios específicos se designen otros coordinadores para su ejecución según sus propias competencias. Cláusula novena, vigencia del convenio, el presente convenio marco de cooperación interinstitucional entrará en vigencia a partir de la suscripción de las partes y su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2026. El convenio podrá ser renovado por acuerdo de las partes y previa comunicación de 15 días de antelación. El presente convenio marco de cooperación interinstitucional podrá resolverse durante su vigencia por incumplimiento de sus cláusulas y por mutuo acuerdo mediante documento escrito. Cláusula décima, modificaciones. El presente convenio marco puede ser modificado o ampliado mediante adendas coordinadas y suscritas por ambas partes cuando éstas lo estimen por conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el correspondiente sustento legal. Toda modificación, restricción o ampliación que las partes consideren convenientes al presente documento se harán mediante adenda debidamente suscrita por las partes, la misma que formará parte integrante del presente convenio marco de cooperación interinstitucional y entrará en vigor a partir de su suscripción. Cláusula décima primera, la solución de controversias. Fortalecimiento de las capacidades interinstitucional para incorporar en su salud pública la atención a población desplazada por la fuerza con apoyo de las diferentes instancias de la municipalidad. Fortalecimiento de las capacidades del recurso humano y material que tiene competencias directas en la atención de personas desplazadas por la fuerza y apátridas en el distrito. Facilitar el apoyo con la implementación de acciones exclusivas en programas estatales de la municipalidad para personas desplazadas por la fuerza. Cláusula de la implementación, cláusula quinta, la presente, podrá ampliar el máximo empeño en llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de las áreas de cooperación previstas en la cláusula cuarta, en función de su disponibilidad de personal y recursos financieros, y sujeto al cumplimiento de la normativa aplicable a cada una, incluidas las normas y procedimientos que rigen la contratación por parte de el ACNUR. Las partes podrán desarrollar proyectos específicos respecto de cualquiera de las áreas de cooperación previstas en la cláusula cuarta, y en su caso, suscribirán los acuerdos necesarios para su implementación. Sin perjuicio de sus respectivas competencias y mandato, las partes se comprometen a buscar la máxima coordinación y cooperación en los asuntos de interés común, así como en considerar favorablemente las solicitudes de cooperación de la otra parte. Cláusulas de financiamiento. Las partes acuerdan expresamente de que el convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni el pago de contraprestación alguna entre las partes para el cumplimiento de su objeto y compromisos asumidos. El personal designado por cada una de las partes para la realización de las actividades derivadas del presente convenio permanecerá bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que ningún caso se considerará como patrón sustituto. Cláusula séptima de los convenios específicos, no obstante, las partes acuerdan que para la ejecución de las actividades que se decidan desarrollar en el marco del convenio, podrán celebrarse convenios específicos, precisándose su finalidad, objeto y compromiso de cada parte, y si alguno de los compromisos podría generar algún tipo de gastos, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de cada una de las entidades y se ejecutarán de conformidad con la normativa que regula la materia. Los convenios específicos conforman anexos del presente convenio marco de cooperación interinstitucional en los que se precisan la descripción y los objetos de los proyectos o actividades propuestas, los coordinadores responsables de la ejecución de los procedimientos y todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos del presente convenio, o alguna de las cláusulas, incluidas la de su existencia, nulidad, invalidez o terminación o cualquier aspecto adicional no previsto, serán resueltas de mutuo acuerdo según las reglas de buena fe y común intención de las partes. Es lo más resaltante del presente convenio marco, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Consultas? ¿Llevamos a votación? Bien, los señores regidores que se sirvan aprobar la suscripción del convenio, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor el regidor Escate un voto a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan votar en contra, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los regidores Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, regidor Astohuamán, regidor Huarcaya, regidor Puchuri, regidora Bertolotti, regidor Rubio. Hay nueve votos, señor alcalde. El regidor Escate reivindica su votación en contra, señala, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, por mayoría no se aprueba el convenio. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho, señor alcalde, es el proyecto de ordenanza municipal que promueve la Incorporación del Enfoque Intercultural, Prevención y Sanción del Racismo y la Discriminación Étnico-racial de los Derechos de Pueblos Africanos en Ica. Este proyecto también será sustentado por la presidenta de la comisión, la regidora Nélida Cecilia García Ramos.

LA REGIDORA GARCÍA.- Bueno, señor alcalde, con su permiso, el proyecto de la ordenanza municipal que promueve la Incorporación del Enfoque Intercultural, Prevención y Sanción del Racismo y la Discriminación Étnico-racial de los Derechos de Pueblos Africanos en Ica. Bueno, este proyecto de ordenanza se promueve en la incorporación del enfoque intercultural en la provincia de Ica. Mediante este informe legal 00127-2025 de gerencia de asesoría jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, esta gerencia nos remite la ampliación del informe legal, el legal número 0050-2025, con la que no se puede encontrar ninguna observación por parte de la Comisión de Programa Social, DEMUNA y Personas con la discapacidad y de la Municipalidad Provincial de Ica. O sea que sí, lo apruebo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, consulta. Sometemos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por unanimidad. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso igualmente votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente despacho.

EL SECRETARIO GENERAL.- Es el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional de apoyo a los censos nacionales 2025 entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Ica será sustentado por la regidora Nélida García Ramos.

LA REGIDORA GARCÍA.- Señor alcalde, con su permiso, señores regidores, para la aprobación del convenio de cooperación institucional apoyo de los censos nacionales 2025 entre la INEI y la Municipalidad Provincial de Ica. Le cedo a la señorita coordinadora departamental de Ica, a su jefe, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los invitamos a los representantes para que haga una breve exposición sobre los alcances del convenio. Gracias.

Representante del INEI.- Buenas tardes, señor alcalde, ingeniero Carlos Reyes, señores regidores, asistentes todos, tengan buenas tardes. El día de hoy solicitamos se firme el convenio de cooperación interinstitucional de apoyo a los censos 2025 que son los XIII de población, VIII de vivienda y IX de comunidades indígenas. Entre en el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Ica, donde el INEI se compromete a ejecutar los censos nacionales en todo el ámbito de la provincia, así como convocar y seleccionar y capacitar al personal técnico operativo censal, así como

supervisar el empadronamiento. Además, el INEI entregará al municipio los resultados definitivos de los censos nacionales a nivel nacional, regional, provincial y distrital, de acuerdo con la cartografía censal. Por su parte, pediríamos a la municipalidad que se comprometiera a presidir el Comité Provincial de Cooperación y Apoyo de los Censos Nacionales, convocando a las autoridades locales, instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general para su participación activa. Además, pediríamos el apoyo de la difusión censal con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de los censos nacionales. Los censos nacionales es la actividad más importante en el país que realiza el Instituto Nacional de Estadística Informática. Además, ha sido declarado por el Estado a través del Decreto Supremo 063 del 2024 de la PCM, como interés y prioridad nacional la ejecución de estos censos nacionales. Para la ejecución de estos censos nacionales, comentarles que se ha cambiado la metodología. Antes se paralizaba el país en un solo día, es decir, se realizaba un censo de hecho. En esta oportunidad se va a realizar lo que es un censo de derecho, es decir, que se va a realizar en un periodo de 3 meses, entre agosto y octubre, pero se va a censar a todos los residentes habituales y que tengan ámbito de permanencia en dicha vivienda. Además, los funcionarios censales estarán debidamente identificados. El objetivo del censo es recopilar y analizar una información precisa y actualizada sobre las características demográficas, sociales, económicas, culturales y territoriales. ¿Para qué? Para que sea una base de la formulación de políticas públicas, programas sociales, planes de desarrollo inclusivos, lo que van a promover la mejora de las condiciones de vida respecto a la diversidad cultural y los derechos de las personas. Es por ello solicitamos la firma del convenio a ustedes como autoridades de la provincia con el objetivo de sensibilizar a la población en participar en esta importante investigación estadística. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, muchas gracias. Sometemos a votación, los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo agenda Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Ica y ENGIE Energía Perú, expediente que fue pedido y realizado por el regidor Carlos Ponce Aparicio en la sesión pasada y lo cual fue acordado devolverlo para debatir en la presente sesión ya que la Comisión de Obras Públicas y Privadas tenía que llevar algunas modificaciones en las cláusulas del convenio. El regidor Ponce para que pueda sustentar.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, por intermedio, dicho expediente todavía ahora en mis manos, no han sido agendado por despacho, está siendo revisado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, está en revisión, ya, queda pendiente entonces, sí, para la próxima sesión, siguiente agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo proyecto de ordenanza municipal que declara procedente la modificación de zonificación específica de zona agrícola a zona residencial en el caserío Macacona, distrito de Subtanjalla, promovido por la empresa INTI HATARI, para que exponga el presidente de la Comisión de Obras Públicas, regidor Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, buenas tardes, dicha solicitud de modificación de zonificación específica de Zona Agrícola a Zona Residencial de Densidad Media, del predio de Caserío Macacona, Subtanjalla, bueno, dicho expediente, cuenta, dicho expediente viene de la municipalidad distrital de Subtanjalla, el mismo que cuenta con una ordenanza municipal con acuerdo de concejo 07-2025 de la municipalidad distrital de Subtanjalla del 12 de febrero 2025. Asimismo cuenta con los informes de la gerencia de desarrollo urbana, la subgerencia de obras privadas y catastro, y el informe legal 561-2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica. Todos los documentos son viables y conformes de acuerdo a lo que indica el decreto supremo 012-2022 por lo que se dictamina declarase

procedente la modificación de zona específica de zona agrícola a zona residencial densidad media del predio denominado parcela 179 unidad catastral 17524 Caserío Macacona jurisdicción distrito de Subtanjalla provincia y departamento de Ica compartida registral 11019283 un área gráfica de 3.2 hectáreas para cual dejo a consideración del concejo municipal.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias señor alcalde se hizo pedido la presencia de el sub gerente de obras privadas y del gerente de desarrollo urbano para que puedan explicarnos un poco el proceso de cambio de zonificación pero aprovechando a la comisión de obras públicas voy a tener que hacerle dos preguntas, si cuenta con un plano de uso de suelo, segundo, si contiene el plano de análisis del riesgo de peligro de sismo e inundación.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, dado la revisión y los informes realizados por las personas técnicas de acuerdo a lo que indica tanto el decreto supremo y el TUPA, dicho expediente cuenta con todos los requisitos normados en el decreto supremo 012-2022, los mismos que menciona mi colega se encuentran y obran en el expediente.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias Sr. Alcalde. Una segunda pregunta lo hago reiteradamente señores del concejo municipal porque últimamente hemos sido cuestionados por parte de la persona por desconocimiento como es un cambio de zonificación Bueno, le pediría, señor presidente de la Comisión de Obras Privadas, si nos puede hacer la lectura del informe técnico de la sub gerencia de obras privadas en sus conclusiones que determina, y de igual manera el informe que genera la Gerencia de Desarrollo Urbano.

EL REGIDOR PONCE.- El informe técnico es el 0240-2024 de la oficina de la sub gerencia de obras privadas y catastro donde está consignado todos los antecedentes de acuerdo a lo que indica el decreto supremo 012-2022-VIVIENDA y el Plan de Desarrollo Urbano 2020-2030. También nos habla de los análisis de zonificación existente dentro del radio urbanístico del lugar, requisitos de admisibilidad, donde nos indica que es admisible, también nos habla dentro de las conclusiones que el predio en inscripción, sección especial de predio rural, se encuentra ubicado en Subtanjalla con la modificación de zonificación específica de zona agrícola a residencial densidad media, lo mismo que el presente expediente en materia de calificación cumple con las condiciones de requisitos de admisibilidad, eso viene elevado a través del Ing. Hugo Espino quien hace la elevación como la sub gerencia de obras privadas, y a eso hace una elevación el gerente de desarrollo urbano, José Arango, solicitud de modificación, donde expresa, por medio de la presente me dirijo usted, a fin de brindarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que con documento de la referencia, la empresa inmobiliaria INTI HATARI SAC solicita el proceso administrativo de modificación de zonificación específica de zona agrícola a zona residencial densidad media, predio ubicado en sección especial rural 8448946 del caserío Macacona, Parcela 179, Unidad Catastral 17524, Subtanjalla. Esto lo que indica como acto de elevación la Gerencia de Desarrollo Urbano.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señores del Concejo Municipal, señor alcalde, para precisar también que en las siguientes sesiones del Concejo, cuando se trate de este tema de los cambios de zonificación, en vista que hemos sido muy cuestionados inclusive por muchos colegas aquí de esta comuna municipal sería importante que para la próxima sesión del concejo en este caso se presenten los funcionarios el gerente de desarrollo urbano, Ing. Arango, sub gerente de obras públicas privadas, el Ing. Hugo Espino para que ellos pues también tengan a bien, responder por los informes técnicos y puedan sustentar así mismo también el asesor legal. nosotros como regidores pues tenemos una determinación elaboramos nuestros dictámenes tenemos nuestro criterio, nuestro criterio político después de una revisión de evaluación de documentos pero es importante que estén presentes ellos porque queremos que esta atención si bien es cierto es de un administrado equis, pero igual cumple la función el presidente de la comisión de obra pero es importante que sean los funcionarios señor alcalde a ver si tomen en cuenta esta petición para las siguientes sesiones que se puedan llegar.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Mi segundo pedido que hice a la Comisión de Obras Privadas se motiva, señores del Concejo Municipal, anteriormente en un cambio de zonificación se cuestionó un informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano quien determinó bajo su oficina de asesoría jurídica. En este sentido, señores del Concejo Municipal, la petición de cambio de zonificación que en determina la área técnica es la sugerencia de obras privadas, lo admite el viable y el sugerente o el gerente de desarrollo humano no opina, no da ninguna opinión en este sentido, solamente hace el acto de elevación a asesoría jurídica para que determinen el tema legal me parece que en este sentido en la acción anterior a cambio de zonificación posiblemente haya habido una intromisión usurpación de funciones de nuestro señor gerente de desarrollo urbano, para poder tener conocimiento del concejo municipal, porque siempre nosotros hemos sido un poco cuestionados por este tema, ¿no?, en nuestra aprobación en cambio de zonificación. Muchísimas gracias, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sometemos a votación el pedido del regidor Carlos Ponce. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, el regidor Paul Astohuamán, regidora Ana María Huarcaya, la regidora Yessica Puchuri y el regidor Escate, a favor, señora alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los regidores que voten en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra, los señores regidores, Silvia Bertolotti, el regidor José Antonio Rubio y la regidora Agreda de Raffo. Tres votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso, votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias, siguiente punto de la agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hasta ahí con la estación de despachos, ahora pasamos a la exposición de los pedidos señor alcalde, los pedidos que empezaron con el regidor Escate.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor José Luis Escate.

EL REGIDOR ESCATE.- Muchas gracias señor alcalde. Mi primer pedido es la carta de renuncia ante el Directorio de la Caja Municipal de Ica, del representante de la minoría del señor Jorge Posadas Benavides, el cual lo tiene, si no me equivoco, acá el secretario general, me gustaría que le dé lectura y someterlo a votación del Pleno del Concejo Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo, efectivamente, el día 6 del presente mes de junio, llegó a la sala de regidores la siguiente carta. Atención, señores, de la Municipalidad Provincial de Ica, Avenida Municipalidad 182. De mi consideración. La presente tiene por objeto saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar mi renuncia al puesto de Director representante de la Minoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica ante el directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. Esta decisión obedece a razones estrictamente personales y deberá hacerse efectiva de forma inmediata desde la presente comunicación escrita. Agradezco a ustedes por la confianza depositada en mi persona. Sin otro particular, quedo de ustedes atentamente, firma del señor Jorge Félix Posada Benavides, DNI 45672335 y certificada también ante la notaría Bar Nuevo Cuellar. Para que se ponga en consideración del pleno la aceptación de la renuncia del representante de la minoría ante la Caja Municipal Ica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces los señores regidores que sirvan a aprobar la renuncia, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Unanimidad señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias, siguiente punto.

EL REGIDOR ESCATE.- El segundo pedido es la exoneración del pago por el uso del polideportivo de Rosa Vargas. Es por el motivo de que la señora Janet Villegas Díaz, con fecha 19 de mayo del presente año, ha presentado dos cartas pidiendo el uso de ese polideportivo para hacer una campaña audiomédica en favor de las personas más vulnerables las cuales se van a repartir 50 avales que se van a realizar en dos días el día jueves 26 y viernes 27 del presente mes en horas de 8 a.m. a 2 p.m. de las cuales se van a llevar a cabo las siguientes campañas: Salud auditiva, salud natural, hemopatía, tamizaje de nutrición, tamizaje de despistaje de ITS, terapias para manejo de dolor y quiropraxia, terapia de manejo de dolor o anti estrés, tamizaje de salud visual. Eso es lo que se va a llevar a cabo en el Polideportivo de Rosa Vargas, si es con la venia del Concejo Municipal, exonerar el pago del uso, como lo repito, el día jueves 26 y viernes 27.

EL SEÑOR ALCALDE.- Consultas.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Solamente, señor de concejo municipal, me gustaría tener conocimiento si el día solicitado para dicho petitorio de regidor este escate está a disposición para poder nosotros proseguir.

EL SEÑOR ALCALDE.- En todo caso, sería previa disponibilidad, ¿no?

EL REGIDOR ESCATE.- Sí, sí, alcalde. Bueno, lo dejamos a libre de disponibilidad, pero sí está libre las dos fechas.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces sometemos a votación los señores regidores que se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los regidores en su mayoría en su totalidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto.

EL REGIDOR ESCATE.- Bien, mi tercer y último pedido señor alcalde es una asistencia por salud y esto lo quiero tomar por favor de manera muy particular y esto le puede pasar a cualquiera de los regidores. Lo que pasa señor alcalde, y vengo a sustentar, señores miembros del concejo municipal que el mes pasado la última sesión ordinaria, que se llevó a cabo primero una extraordinaria y una ordinaria donde lastimosamente la doctora Celia Agreda de Raffo cayó mal de salud, presentó su inasistencia a la sesión de concejo extraordinaria como ordinaria, pero la cual fue leída aquí en el concejo municipal, pero lastimosamente el área administrativa ha cursado una carta a la doctora haciendo el descuento correspondiente, que en realidad eso no es el meollo del asunto, sino que se llevó, que se presentó la documentación correspondiente tratándose de una medida de salud, de una intervención de manera urgente. En ese sentido, señor alcalde, yo creo de que nadie está libre de pasar por una intervención quirúrgica de un momento a otro y más aún yo creo que el área administrativa tiene que ver de que se rindió cuenta al Pleno del Concejo Municipal con la documentación en la mano que presentó la doctora en su debido momento y al parecer, no la han tomado en cuenta no solamente por el tema del descuento, sino que también van sumando como una inasistencia a la doctora a los actos protocolares el cual hemos sido

elegidos por la población. Pero se tiene que tomar en cuenta también, señor alcalde, la salud de cada persona que hemos pasado por esas situaciones. Así que, por favor, yo pediría al pleno del concejo y también al área administrativa, al gerente municipal que se encuentra presente, de que estos temas tengan un poco más de delicadeza al momento de pronunciarse y emitir resoluciones correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, en todo caso trasladaremos esto a la gerencia municipal para su conocimiento, pues no creo que no merece un tema de expresión del concejo municipal y que se dé el sustento correspondiente al análisis y las explicaciones correspondientes, ¿no? al caso. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente pedido formulado por el regidor Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, el primer pedido es aclaración sobre la solicitud de financiamiento para la ejecución del Mejoramiento del Servicio de Educación primaria en la I.E. 22299 Carlos Cueto Fernandini del centro poblado de Ica, distrito provincia y región de Ica. Sr. Alcalde en este acuerdo de concejo tenemos que hacer una aclaración, la cual tiene que indicar, autorizar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, el Ing. Carlos Humberto Reyes Roque para que pueda suscribir el convenio con el Gobierno Regional para poder hacer realidad la nueva infraestructura del colegio Carlos Cueto Fernandini, señor alcalde, lo cual yo estoy convencido que este concejo municipal va a apoyar por unanimidad. Dejo a consideración el concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, a raíz, miren, nosotros ya hemos aprobado este acuerdo, pero el gobierno regional nos contestó mediante un oficio 099, el 28 de marzo, en el cual ellos manifiestan que debemos de aclarar el acuerdo del concejo municipal, ¿no? En el sentido que ha indicado el regidor, dice, ¿no? Debe aprobar y autorizar directamente al alcalde suscribir el convenio para el proyecto propuesto, ¿no? Básicamente es eso, ¿no? Hacer una aclaración del acuerdo. Entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso hay votación por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias. Siguiente punto.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, el siguiente punto es el saneamiento físico legal del terreno para la conducción de las oficinas del SAT Ica, afectación en uso. Señor alcalde, este expediente amparado en el decreto supremo 08-2021-vivienda donde da las facultades de la de la aprobación del reglamento de la ley general del sistema de bienes estatales para la afectación en uso de los terrenos cuenta con el informe legal 0192-2025 de la oficina asesoría jurídica donde declara procedente la solicitud de afectación en uso dicho predio cuenta con partida registral 02021660 con un área total de 1439.20 m² ubicado en la ubicado en la calle Los Geranios de propiedad del Gobierno Regional a favor de la Municipalidad Provincial de Ica para el desarrollo del proyecto denominado mejoramiento de los servicios operativos comisionales institucionales en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Ica con Código Único de Inversión 2656307 conforme al Reglamento 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su directiva la 05-2021. El alcalde, dicho expediente cuenta con toda la normativa, con todo el marco legal de todas las oficinas viables, por lo que se dictamina aprobar el inicio de procedimiento administrativo de afectación en uso ante el Gobierno Regional de Ica a favor de la Municipalidad Provincial de Ica del predio ubicado en la calle Los Geranios con un área de 1439.90 metros inscrito en partida registral 02021660 para el desarrollo del proyecto de Mejoramiento de Servicios Operativos y Misionales del SAT de Ica, el mismo que ya cuenta con un Código Único de Inversión para poder desarrollar el proyecto con número 2656307. Artículo segundo, autorizar al alcalde de la Municipalidad de Ica, ingeniero Carlos Humberto Reyes Roque, para solicitar ante el Gobierno Regional de Ica la afectación en uso del predio ubicado en la calle Los Geranios con un área de 1439.90 metros cuadrados inscrita en la partida registral

02021660 para el desarrollo del proyecto. Artículo tercero, encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración, en lo que corresponde a sus competencias. Artículo cuarto, encárguese a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, notifique el presente acuerdo de concejo al Gobierno Regional de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Administración y a las demás gerencias y sub gerencias de esta corporación municipal con las conformidades de ley para el cumplimiento de las mismas. Artículo Quinto.- encárguese a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica a publicar el presente acuerdo en el portal web de la institución. Dejo a consideración, señor alcalde, dado que este proyecto va a ser muy importante porque el SAT va a tener una infraestructura nueva y con ello también va a dejar de pagar alquiler.

EL SEÑOR ALCALDE.- Consultas, el Reg. Rubio tiene la palabra.

EL REGIDOR RUBIO.- Gracias ingeniero, a través suyo el presidente de la comisión, ¿en dónde queda ubicado exactamente.

EL REGIDOR PONCE.- Calle Geranios es efectivamente los 1400 metros cuadrados que hace referencia es a la actual Gerencia de Desarrollo Urbano donde está ubicado actualmente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien para un poco informe del concejo municipal las actuales instalaciones donde queda la Gerencia de Desarrollo Urbano son un terreno que está a nombre del Gobierno Regional entonces nosotros ya hemos desarrollado un perfil estamos en este momento ya en la etapa de la elaboración del expediente técnico y ahí se está planteando la construcción del local del SAT lo que necesitamos ahora es que el Gobierno Regional nos dé en afectación de uso y eso es lo que se está proponiendo el día a día en el Concejo Municipal. Bien, vamos a llevar a votación entonces. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente, votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias. Siguiendo punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido formulado por la regidora Celia Agreda de Raffo. Hacemos un cuarto intermedio.

TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS...

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, reiniciamos la sesión de concejo.

EL SECRETARIO GENERAL.- Bien, señor alcalde, la regidora va a sustentar su pedido por el celular del regidor Rubio.

LA REGIDORA AGREDA.- Gracias, gracias por la tolerancia. Mi pedido fue que el Concejo emita una ordenanza municipal en forma inmediata, así de suspender, se siga otorgando licencias de construcción en el balneario de Huacachina. En aras de la verdad compañeros regidores y señor alcalde no tengo conocimiento legal de esta área de las dunas pero urge que se evita una ordenanza municipal la misma que de inmediato suspenda las licencias de construcción de todo tipo en Huacachina porque, de lo contrario, estaríamos incrementando más aún la informalidad. El balneario de Huacachina necesita preservarse, pero vemos que cada día las dunas se vienen depredando por invasores informales. En ese sentido, mi pedido es que el Concejo Municipal emita con una base legal sobre la suspensión de todo tipo de licencias de construcción en nuestro balneario. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias, regidora Celia. ¿Opiniones? Siendo un tema técnico, en todo caso vamos a trasladar este pedido a la Gerencia de Desarrollo Urbano, ¿no? Para que se sirva emitir una opinión técnica referente a la propuesta efectuada por la regidora Celia. Siguiente punto. Tiene el uso de la palabra el Reg. Astohuamán.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señores del Concejo Municipal hemos realizado este pedido para poder acelerar los trámites para poder tomar acción sobre el tema del programa de vivienda Tierra Prometida. Señores del Concejo Municipal, se formaron comisiones para velar, disciplinadamente un tema que viene hace 30 años sin poder solucionarse. Este programa municipal de vivienda inicia en los años 1993 a 1995 promovida por esa alcaldesa la señora Rosa Zárate Sánchez. Con un acuerdo de concejo 046 y con una resolución de alcaldía 0292. Este es un problema señores del concejo municipal que nos tiene acarreado constantemente y se ha visto por conveniente plantear el punto de solución en este caso se ha presentado este proyecto de ordenanza de ratificación, regulación para el proceso de saneamiento, es un trabajo articulado con las sub gerencias de asentamientos humanos en lo cual en el sector del programa de vivienda tierra prometida etapa I, etapa II es un área total de 1.567 metros cuadrados en una totalidad de área de 156.7 hectáreas de igual manera está conformada en dos sectores, en el primer sector nosotros podemos visualizar 1792 lotes de lo cual tenemos para aporte 37 lotes y para vivienda 1754 lotes para vivienda esto está ubicado al lado derecho en el kilómetro 5 y 6 de acá de la ciudad hacia la playa Carhuas de igual manera en el sector 2 encontramos 990 lotes y para aporte 14 y para vivienda 796 total para vivienda y aporte de 2782 lotes y 52 aportes señores del concejo municipal este proyecto de ordenanza tiene su reglamento constituido de un título, ocho disposiciones complementarias tres disposiciones finales, que como anexo forman parte integral de la presente ordenanza municipal. De igual manera, señores del Concejo Municipal, este despacho llegó a nuestra comisión de lo cual también ya la comisión ha declarado procedente pero para acelerar el tema administrativo y tomar las acciones en el programa de vivienda a tierra prometida lo hemos hecho hoy día por el tema de pedidos. De igual manera, señores de concejo municipal, esta ordenanza municipal claramente dentro de sus conclusiones determina aprobar la ordenanza municipal que declara de interés público y apruebe el ordenamiento de procedimiento administrativo para la ratificación, ratificación y regularización de documentos pendientes a la obtención de títulos de autoridad, la cual consta de 1 título, 8 capítulos, 16 artículos y 8 disposiciones complementarias. En el artículo segundo apruebe el plazo único irrevocable de 30 días, calendarios para que los administrativos los administrados que poseen documentos y o títulos originales emitidos por la Municipalidad Provincial de Ica regularicen la documentación correspondiente conforme al presente reglamento en el artículo tercero dispóngase en iniciar las acciones legales contra aquellos administrados que pretenda sostener con documentación falsa para acreditar al presente reglamento conforme a lo dispuesto en el artículo 427 y 428 del código penal. La Municipalidad Provincial de Ica a través de sus áreas correspondientes ejecutarán las acciones con el propósito de proteger el patrimonio municipal y garantizar la transparencia en los procesos de regulación. Señores de concejo municipal, esta comisión conjuntamente con la sub gerencia de asentamientos Humanos ha hecho un trabajo bastante responsable para poder dar ya uno de las herramientas legales para que pueda trabajar, ¿No? Y darle el cierre en su totalidad del programa municipal vivienda tierra prometida. Sr. alcalde, por su intermedio, me gustaría que aquí esté presente el sub gerente de asentamientos humanos, ¿No? Haga el uso de la palabra para poder determinar algunos puntos para que quede, ¿No? En buen entendimiento del concejo provincial.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, invitaré entonces al sub gerente de asentamientos humanos a de manera sintética, lo más principal, por favor, pueda exponer referente a esta ordenada.

SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- Señor alcalde muy buenas noches, señores regidores, muy buenas noches. Voy a resumir de una manera sucinto y muy corto, referente a este proyecto de programa es una herramienta jurídica muy importante para poder sanear los terrenos que están pendientes, ¿No? Sobre todo hay documentos en en nuestro despacho, más de 800 documentos que todavía no se han podido dar respuesta a lo largo de esta gestión y en la gestión anteriores, ¿No? Si bien es cierto, es necesario e indispensable crear esta herramienta jurídica con la finalidad de terminar este

procedimiento administrativo que se queda pendiente varias décadas, ¿no? En este sentido, invoco a los regidores, ¿no? Aprobar este reglamento con la finalidad de terminar o concluir ya este procedimiento para que erradicar de esta manera también el tráfico de terrenos que hay en el sector de tierra prometida.

EL SEÑOR ALCALDE.- La regidora Ana Huarcaya tiene la palabra.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, señores miembros del concejo municipal mi persona también es miembro de la comisión de Control Patrimonial la cual también he firmado con mi voto favorable, es importante que esta ordenanza con el nuevo reglamento va a dar apertura a solucionar todos estos problemas que nos han venido aquejando años atrás en el programa municipal. En este sentido, señores regidores, creo que ya es conveniente ponerle, esperar esta brecha que nos ha permitido crear diferentes acuerdos de concejo, con diferentes comisiones de regidores que hemos, cada quien ha hecho su trabajo, ha evaluado, se ha reunido con respecto a lo que nos corresponde. Pero así mismo tener un acuerdo de concejo de funcionarios que venían haciendo ese trabajo y hoy es este resultado, el fruto de poder dar una herramienta legal para que solucionen las problemáticas que hay en el programa municipal Tierra Prometida. Entonces, señores, ya la ley está hecha, solamente queda a criterio de cada uno de nosotros dar el voto para que los funcionarios de la parte administrativa realicen las funciones a favor de resolver esta problemática que viene de años atrás con los moradores que se dicen ser posesionarios del programa municipal. Entonces, señores del Concejo Municipal, es importante su voto, por lo pronto yo expreso aquí que mi voto es favorable por la realización de todas las herramientas que ha realizado la sub gerencia de asentamientos humanos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Consulta.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sí señores del concejo municipal es un reto bastante importante para esta gestión de poder tomar decisiones para dar el cierre definitivo de este programa municipal que hace 30 años ha estado olvidado a consecuencia de ello se han suscitado invasiones tráfico y mucha violencia y inseguridad en ese sector del programa de vivienda tierra prometida. Hoy día, señores del Concejo Municipal, está en nuestra mano la responsabilidad de darle la herramienta jurídica para que nuestros funcionarios correspondientes como es la Gerencia de Desarrollo Urbano por intermedio de la sub gerencia de asentamientos humanos realice el trabajo bastante responsable porque el Concejo Provincial está dando las herramientas necesarias, esperemos que en la brevedad posible tomamos en cuenta este proyecto de ordenanza que nace en esta gestión para poder culminar un tema bastante álgido de muchísimos años. Así es que dejo en su responsabilidad señores concejo provincial, para su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, sometemos a votación la aprobación los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor: Epifanio Quispe, Nélida García, Carlos Ponce, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, la regidora Silvia Bertolotti, el regidor Rubio, diez votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Votan en contra?

EL SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- ¿Abstenciones?

EL SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene la regidora Celia Agreda.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces, aprobado por mayoría. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso hay votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente pedido.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- En nuestro trabajo, señores del Concejo Municipal de Fiscalización, claramente nosotros hemos dado la apertura de un tema tan álgido que es que se encuentre en tierra prometida en este caso de los nuevos asentamientos humanos asentados ahí, siempre con la política señores del concejo municipal de ir avanzando progresivamente en poder ordenar y dar presencia y principio de autoridad en el sector de tierra prometida venimos haciendo un trabajo bastante responsable a consecuencia de ello señores del concejo municipal, ya nos escuchamos mucho en las noticias de diferentes actos de violencia en ese sector porque estamos haciendo presencia en todos los asentamientos humanos y conociendo a los buenos y malos dirigentes. En este sentido también, la Municipalidad Provincial de Ica ha dado la apertura para que la entidad o la oficina descentralizada o pobre Ica siga haciendo el trabajo del saneamiento físico legal en ese sector. A consecuencia de ellos, señores del concejo Municipal, este pedido se basa a una publicación que ha realizado la oficina zonal ICA de COFOPRI en el sector del nuevo Valle Ica. Visto los planos en la oficina de Asentamientos Humanos con los días previos para que nosotros como entidad podamos observar o darnos conformidad, se ha hecho conjuntamente y aquí debo de saludar al señor del Concejo Municipal del Trabajo, responsable. Quizás ya no de oficina, sino de, con su opinión, señor alcalde, a su gerente de asentamientos humanos, que hacemos un trabajo en campo, visitamos y verificamos. Porque nosotros como Comisión de Control Patrimonial, quien preside y los acompaña, la regidora Ana Huarcaya y la regidora Nélida García, responsablemente, estamos haciéndolo cumplir la normativa de bienes nacionales, que es cautelar, cuidar, vigilar y fiscalizar todas las propiedades que en realidad pertenecen a la Municipalidad Provincial de Ica. Por muchísimos años se ha dejado de lado y no estamos quedando sin terreno. Si nosotros vamos a registro público, nos encontramos muchos proyectos que han sido escritos, registrados a nombre de la Municipalidad y lo hemos ido perdiendo por dejadez de los exfuncionarios y exautoridades. Pero hoy, señores del Concejo Municipal, tomando este acto de fiscalización, hemos encontrado la publicación del plano del Nuevo Valle, donde que se generó un informe porque se hizo un trabajo de campo bastante responsable ¿no? estamos hablando del asentamiento humano de Nuevo Valle ¿no? aproximadamente su área total donde que está asentado el asentamiento humano de Nuevo Valle está más o menos en 17.3 hectáreas ¿no? de terreno que está en la manzana sub lote B2 de igual manera, viendo de acá a Ica a la playa Carhuas a la mano izquierda. Entonces, ¿qué hemos visualizado en nuestro trabajo de fiscalización, en trabajo articulado, o en la sugerencia de asentamientos humanos? Hemos encontrado cerca de 10 predios que donde que va a intervenir CONFOFOPRI sinceramente no se encontró vivencia para empezar, pero miren ustedes por ejemplo, la manzana H Lt 2 con un área de 812.9 m², no se encontró la vivencia, 812 metros cuadrados, que no tiene vivencia, pero COFOPRI sí lo va a titular en su momento, si nosotros no ponemos cartas en el asunto, señores de concejo igual, de igual manera, encontramos una en la manzana H, lote uno, un área de 1984.20 metros cuadrados, de lo cual aquí está la toma de foto satelital, donde no se encuentran ningún acto de vivencia, solamente encontramos cercado con concreto y igual manera señores del concejo municipal encontramos otro predio en la manzana 1 lote 10 con un área de 116.70 metros cuadrados de igual manera no se encuentra de vivencia de igual manera y esto debe quedar en acta señor secretario de igual manera la manzana K lote 11 con un área de 1206 metros cuadrados tampoco se encuentra de vivencia otra área que tenemos la manzana en el lote 17 con área de 799 metros cuadrados tampoco se encuentra vivencia solamente cercado, de igual manera la manzana X lote 1 con área de 683.00 metros cuadrados tampoco se encontró vivencia, de igual manera en la manzana M lote 10 con área de 1162.40 metros cuadrados tampoco se encontró vivencia, de igual la manzana con un lote 1 con un área de cuatrocientos metros cuadrados y así de esta modalidad hay varios lotes con cuatrocientos metros cuadrados se generó, señores de concejo municipal, el informe correspondiente, el informe 059-2025, sub gerencia de asentamientos humanos, señores de concejo municipal, en acto de fiscalización yo pido, señores señor regidores y señor alcalde que cursemos una carta porque estamos señores estamos en el proceso uno en el proceso uno le denomina COFOPRI cuando hace el levantamiento de todo el perímetro del plano de lotización en ese momento en este proceso es una hora pero vamos a pasar al proceso dos cuando ya va a venir el empadronamiento entonces señores de concejo señor alcalde en este momento antes que llegue el proceso 2 tenemos que hacerle llegar una carta previo adjunto de este informe y seguramente el informe también de la gerencia de desarrollo urbano que tiene que cruzarle la carta usted con este informe

para que su despacho envíe una carta ¿no? a la oficina de central de COFOPRI donde que se le diga claramente que los lotes, me menciono en observación porque los regidores estamos fiscalizando y eso debe que terminara un acuerdo de concejo de que se debe ser destinado o se debe ser escrito o titulado a nombre de la provincia de Ica porque claramente en estos informes se ha realizado en campo, no se encuentra vivencia y normalmente que dice normativa de COFOPRI que tiene que titular cuando existe la vivencia correspondiente y además es para vivienda. Estas áreas que hemos mencionado yo creo que no es para vivienda. Así que señor alcalde, dejo a responsabilidad o a facultad de usted de mandar una carta y que vea lo conveniente en acuerdo y concordancia con la sub gerencia de sentimientos humanos y la sugerencia de patrimonio para ver el tema técnico y legal, para que COFOPRI al momento de titularlos, titule a nombre de la municipalidad, no en nombre de terceros que en realidad nos falta terreno nosotros no podemos permitir que de esta forma de mil, casi dos mil metros cuadrados se titule una persona en costo cero eso dejo en consideración del primer concejo, señores y señor alcalde.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Es cierto lo que está informando el colega, el regidor Paul Astohuamán, se habla de tierra prometida, se habla de necesidades de los vecinos de tener un terreno para vivienda pero un terreno de mil metros cuadrados de dos mil metros cuadrados ¿qué está pasando con nuestra institución del gobierno COFOPRI? ¿Cómo es posible, señores del Concejo Municipal, que se pueda otorgar título a un posesionario que dice que lo necesita, no lo encuentra viviendo, tiene un área cercada, seguramente con palos y con púas, de mil a dos mil metros cuadrados? ¿Acaso es una necesidad? ¿Acaso es tan fácil, pues, posesionarse de un área del Estado y tomo lo que yo quiero. Entonces yo, señor alcalde, también he visto estas documentaciones, he visto el trabajo en campo del funcionario de asentamientos humanos, y lo justo pues tenemos que aplicar, lo correcto. Existen varios lineamientos enmarcados en COFOPRI, que dicen, ¿no?, cuáles son las dimensiones para tener una vivienda, es más, para regularizar o formalizar un terreno para una vivienda, pero sin embargo aquí se le está atribuyendo o se le va a atribuir a un posesionario, a un vecino con una extensión de mil metros, el vecino tiene derecho a tener mil, dos mil metros siempre y cuando lo compre, lo adquiera a un privado pero al Estado no pues, pues es importante ya que esta ordenanza que hemos aprobado ahora recién, también hay unos lineamientos que va enmarcado para la ciudadanía de Ica, especialmente a los que están en tierra prometida, que se aplique el mismo criterio, señor alcalde, señor del concejo municipal. En todo caso, ya como parte ejecutiva que usted, tomando en cuenta, hemos reconstruido este informe, entonces la parte administrativa realiza las funciones que corresponde, señor alcalde, que se emita la carta correspondiente, ¿no?, a quien competa para resolver esta situación, pero que el pueblo se entere, pues, que no se diga que el concejo municipal o esta gestión está en contra de aquellos que necesitan un terreno o que supuestamente están viviendo en tierra prometida. ¿Acaso es justo posicionarse de un bien con mil metros cuadrados, no lo es señores aquí es que necesitamos con mucha humildad hemos posicionado de repente de algún predio pero hay que ser justos, por eso señor alcalde, como parte política nosotros pues tenemos que velar por toda una ciudadanía no por el interés de algunos entonces a corregir esa situación señor alcalde, pido también que se realice las acciones correspondientes para que se solucione esta situación y no permitir más esta situación de viveza. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces cursaremos la documentación a COFOPRI en atención al pedido del regidor Paul Astohuamán. Siguiente punto. Tiene el uso de la palabra el regidor Jorge Hinostroza.

EL REGIDOR HINOSTROZA.- Alcalde por medio del pedido de los vecinos de Los Pedreros, hay problemas en el tema de la orilla de Río y el puente Puno y el puente Socorro, donde paran las personas de mal vivir casi las 24 horas, y lo que quieren es que el patrullero o la camioneta de la policía municipal estén rondando, porque hay jóvenes que se están perdiendo con el tema de la droga y entonces la población ya está indignada, ya hay varias oportunidades inclusive están arranchando las carteras y la población quiere que haya más seguridad en ese tema.

EL SEÑOR ALCALDE.- Trasladaremos entonces a la Policía Nacional de Perú y también a la sub gerencia de seguridad ciudadana para que proceda a hacer las acciones correspondientes. Siguiente pedido.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los últimos pedidos han sido formulado por su persona, Sr. alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, el primer pedido tiene que ver con el cumplimiento a la resolución emitida por el Cuarto Juzgado Transitorio de Ica, donde falla y ordena la adjudicación de un terreno a favor de don Ángel Roberto Pecho Mendoza en compensación de su inmueble afectado en un área de 252 32, ¿No? Bueno, hay una resolución ya del Poder Judicial en la cual se ordena que se le haga la compensación, ¿no?, al señor Ángel Roberto Pecho Mendoza, debido a que a él en su oportunidad años anteriores se le afectó su terreno. Entonces, mediante este acuerdo de concejo, lo que vamos a aprobar es la compensación del terreno ubicado en la calle 28 de Julio S/N, primera cuadra del barrio de San Joaquín Viejo, con un área de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados de propiedad de don Ángel Roberto, el mismo que fuera afectado por la obra de construcción y apertura de la calle 28 de julio de San Joaquín Viejo, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Ica. Lo que vamos a aprobar es que la afectación del predio de propiedad de don Ángel Roberto Pecho Mendoza sea compensada con el terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica ubicado en el sub lote A, Manzana D, otros fines en la urbanización Los Girasoles del distrito de Ica con un área de 252.03 m2 registrados con partida registral número once, veinte, cuarenta y dos treinta de la SUNARP. Lo cual ponemos a consideración, este punto ya se ha visto anteriormente, incluso hay un acuerdo de concejo, pero no se había especificado de manera precisa que se le iba a otorgar ese terreno en compensación. Consulta.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Señor alcalde este tema también como que si esta gestión fuera el respirador artificial este tema también viene más de 30 años de una compensación que no se dio en su tiempo en su momento que se llevaba a determinar en un proceso judicial este tema también llegó a mi despacho señor alcalde donde ya nosotros ubicamos el terreno donde poder hacer la desafectación de lo cual el señor fue perjudicado en una obra en bien de la ciudad entonces se aprobó señor alcalde y de igual manera aprobamos la subdivisión de lote a donde queríamos trasladar para su reubicación, en este caso falta solamente determinar el fin el tema final, para que sea efectivo lo que nosotros ya hemos visto señor alcalde yo creo que esto debemos someter a votación señor alcalde, ya también, señor alcalde, el término también hubo un peritaje de valorización del predio de lo cual también ya se fue la compensación y es contraprestado o sea, nos ha salido más cómodo trasladado ahí a lo que el señor había determinado el peritaje correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Consultas. Sometemos a votación, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, gracias. Igualmente hay un expediente que ya es de conocimiento del pleno del concejo municipal, este concejo municipal aprobó la donación de un terreno al Ejército Peruano, sin embargo, hay una pequeña diferencia entre lo que está inscrito en el acuerdo de concejo y lo que realmente entonces lo que aquí se tiene que aclarar en el acuerdo de concejo anterior que se tiene, se declaró procedente la donación de 35 hectáreas a favor del Ministerio de Defensa Ejército del Perú, ¿No? Pero en realidad debe de ser 350.03711 metros cuadrados, ¿No? Es ya con mayor precisión la cual está inscrita en la partida 11226236 Es simplemente una aclaración para precisar, ¿No? Exactamente el área de terreno que ya fue donado. Bien, entonces, si no hay consultas para someter la aprobación, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan a dispensar la lectura del acta, sírvanse a levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente, votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. Finalmente, debo de comunicar al Pleno del Concejo Municipal, el suscrito en calidad de alcalde de la provincia de Ica, participo en el Concejo de Cuenca, Ica-Santiago, en la cual nosotros nos reunimos con los representantes de las comunidades de Huancavelica y también de Ica para poder proyectar todo lo que es el manejo del recurso hídrico de la cuenca que corresponde tanto a Huancavelica como a Ica entonces una necesidad que se está viendo por trabajar es determinar los proyectos que se tienen tanto para agua de consumo humano como para poder desarrollar el sector productivo en la región por ello también se han estado realizando foros y mesas en el colegio de ingenieros y una de las propuestas justamente es conformar un equipo técnico y por tal motivo se está proponiendo a este honorable concejo municipal la conformación de la mesa técnica de agua y saneamiento de la provincia de Ica, ¿No? Cuya finalidad será concertar y articular los proyectos e iniciativas de los prestadores de servicios de agua y saneamiento en Ica y los usuarios de la provincia con el objetivo de lograr un servicio eficiente de agua potable, en cantidad, calidad y seguridad, ¿No? Para todos, con un enfoque de cuenca, descentralista y gobernanza democrática. Entonces, lo que proponemos es la conformación de esta mesa técnica, las cuales serán integradas por la Municipalidad Provincial de Ica, quien la presidirá, la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI, que el Gobierno Regional de de Ica, el Colegio de Periodistas de Ica, el Colegio de Ingenieros del Perú, capítulo de ingeniería civil, la Asociación de Agua Potable de la provincia de Ica, la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica, la triple A, Chapa Rachincha, la dirección, la SUNASS Ica, igualmente EMAPICA, la Cámara de Comercio, la Agenda por el Desarrollo de Ica y Surmedio, la asociación de hoteleros, y representantes de las municipalidades y JAS de la provincia de Ica. Esta mesa deberá ser creada a través de este acuerdo de concejo presidida por la Municipalidad Provincial de Ica y cada integrante de la mesa técnica deberá acreditar a sus representantes. Luego se formarán los grupos de trabajo por ejes temáticos a los cuales se podrá invitar especialistas posteriormente se deberá aprobar un plan de actividades propuesto por la Secretaría Técnica de la Mesa como verán esta mesa tiene por objetivo elaborar un plan de proyectos que tenga que ver con el agua potable en Ica entonces lo cual ponemos a consideración del Pleno de Concejo Municipal para su aprobación si hay alguna consulta de lo contrario para someter a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación unánime, Sr. alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. No habiendo más puntos que tratar, siendo seis y cuarenta y cuatro de la noche, damos por culminada la presente sesión ordinaria, agradeciendo a todos los regidores su gentil asistencia.